

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,748

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,748) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que se realizó Junta General de Accionistas de la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V.
- III- Que se ha presentado solicitud por parte de la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V., en fecha 29 de noviembre de 2017, aceptando recibir, por la operación de enero de 2017 a noviembre de 2017, un abono a lo que se le adeuda por servicios de recaudación de tributos.
- IV- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para pagar el monto establecido, de US\$138,568.08.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, para realizar el devengamiento de esta operación.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos municipales realice las erogaciones correspondientes, para el pago a la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V., por el monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,568.08), en concepto de Servicios de Recaudación de Tributos.**
- 3. Autorizar que el pago a la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V., se pueda erogar, siempre y cuando dicha sociedad, cumpla con las condiciones siguientes:**
 - a. Entregar el Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V.**
 - b. Entregar los estados financieros corregidos al día 31 de diciembre de 2017.**
 - c. Hacer entrega en la plataforma informática de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla de los productos entregables según convenio, tales como censos, posiciones geo referenciales, antenas, postes y otros, según convenio.**

- d. Carta de aceptación de modificación del Convenio, por parte de la Sociedad.
4. Autorizar que el pago que se realice a la Sociedad Data Solutions S.E.M. de C.V., quien lo utilizará para el pago de las prioridades siguientes:
- a) Pago de salarios
 - b) Pago impuestos
 - c) Pago de indemnizaciones
 - d) Pago de proveedores
- .- Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL